Sesión 96.

Día 4 de Octubre de 1913.

—

En Buenos-Aires, a los cuatro días del mes de Octubre del año mil novecientos trece, siendo las cuatro p.m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Doctores Francisco P. Moreno, Cárlos Dimet, Lucio V. López y Matías G. Sanchez Sorondo, bajo la Presidencia del Dr Don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó, y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Hacer constar que el goce de sueldo que se hace extensivo con fecha 1º del actual, a la licencia concedida al segundo Jefe de la Oficina de Estadística, Sr Alberto Campos, es por otros cuarenta y cinco días, y nó por todo el tiempo de ella, como por error se consignó.

3936 C. Hacer saber a la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital, en contestación a su nota de fecha 11 de Setiembre p.pdo.;

(a) Que todos los alumnos pueden presentarse en concurso, cualquiera sea el curso a que pertenezcan; y

(b) Que los trabajos serán preparados por los alumnos en sus casas.

10.468 C. Nombrar maestra de grado con sueldo de tercera categoría, para la escuela nacional n° 58 de Corrientes, en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, a la M. N. Provincial, Sta Angélica Aquino Mendez.—

10.452 L. Nombrar maestro encargado de la dirección de la escuela nacional n° 45 de la Provincia de La Rioja, con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del acuerdo de 18 de Octubre de 1906, al Sr Juan Pavón.—

10.800 C. Nombrar maestra de grado de la escuela n° 32 de la Provincia de Corrientes, con sueldo de tercera categoría, a la M. N., Sta Lilia García, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística.—

8572 S. Visto lo solicitado en la nota de fs 1 por el Consejo General de Educación de la Provincia de San Luis, y habiéndose comprobado por la respectiva Inspección Nacional, la buena preparación de los maestros de que se trata, el H. Consejo de acuerdo con lo dictaminado prece

dentemente por la Comisión Didáctica, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Autorizar al Inspector Nacional de Escuelas de San Luis, a proponer para los cargos de la enseñanza a los maestros normales provinciales en el caso de que no disponga de nacionales.

8873 M/910. Pasar este expediente a Contaduría para que agregue el contrato pedido por la Comisión de Asuntos Legales y fecho vuelva a estudio de la expresada Comisión.-

9657 F. Desestimar los cargos que por este expediente se formula al personal de la escuela n° 95 de la Provincia de Buenos-Aires y hacer saber a la Dirección de la expresada escuela que, ni aún contando con autorización de los padres, puede emplearse en su servicio particular a los alumnos de la escuela durante las horas de clase.-

8346.- M. Hacer constar que la resolución del H. Consejo, designando a la Sra Dolores R. de Machado directora de la nueva escuela elemental de San José (Misiones) en las que se refundieron las n° 19 ~ 20 importa su nombramiento en dicho carácter.-

5852. V. Aceptar la denuncia de bienes vacantes, que formula el recurrente don

Antonio Vecchione, acordándole al denunciante como única retribución, el 15% del producto líquido que por tal concepto ingrese al tesoro común de las escuelas, siendo por cuenta del mismo, conforme ha manifestado ante la Oficina Judicial, según acta de fojas 475, los gastos que demande la publicación de edictos que ordena la Ley y que deben realizarse en el juicio sucesorio de doña María Lima Fuentes de Ponce, gastos que le serán reembolsados siempre que la denuncia prospere.-

3829 O. 1º.- No liquidar a los directores que prestan servicios como adscriptos a la Oficina de Obligación y Multas el porcentaje correspondiente a las multas que aplican a los infractores de la Ley de Educación Común.-

2º.- Declarar que las funciones de Agente Escolar pueden ser desempeñadas por empleados de esta Repartición, siempre que aquellas se efectúen fuera de las horas de Oficina.-

6728 3º. Liquide Contaduría a favor del Director General de Arquitectura don Juan A. Waldorp (hijo), la suma de seis mil pesos moneda nacional que se le acuerda con cargo de rendir cuentas.-

portunamente, paraque proceda a ejecutar por administración las obras necesarias en el edificio sito en la calle Defensa n. 1181, conforme a lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto de 23 de Julio p. pdo, y el cálculo efectuado por la Comisión "ad-hoc" a fs 9 de este expediente.

5706 E. No ha lugar al ofrecimiento en locación de la casa ubicada Rivadavia 5491, que hace su propietario, el Sr. R. C. Ezeyza.-

4003 C. Archivar este expediente.

9084 N. Visto los informes que anteceden y

Considerando:

(a) Que el nombramiento de la Srá Helena Cavazza de Negroni, como directora de la escuela de reciente creación en el Consejo Escolar 14°, efectuado por el H. Consejo con fecha 2 de Junio último equivale al ascenso de la misma quien prestaba sus servicios en la escuela n° 6 del C. Escolar 6°, como maestra de primera categoría.

(b) Que en consecuencia, desde esa fecha (2 de Junio) debe liquidarse a la misma sus haberes en calidad de tal, no obstante no haber prestado servicios directivos hasta el 13 de Agosto p. pdo, hecho éste que en manera alguna es

imputable a la recurrente, como claramente aparece demostrado en este expediente:

Por todo ello:

Ordénase a Contaduría liquide los haberes correspondientes como directora a la recurrente Sra Helena Cavazza de Negroni, a contar desde el 2 de Junio último fecha en que fué ascendida por resolución expresa del H. Consejo.-

3745 P. Páguese por Tesorería prévia intervención de Contaduría, a la orden del Sr Leopoldo Mabilleau, la suma de dos mil pesos importe de las seis conferencias sobre mutualismo de acuerdo con lo resuelto en Agosto 25 p. pdo. debiendo imputarse este gasto al Inciso 14- Item 11- Partida 1 del Presupuesto vigente. —

7486 I 1º.- Apercibir al director de la escuela primaria anexa al Regimiento 11 de Infantería don Manuel G. Suárez, por las omisiones en que ha incurrido en el desempeño de su cargo no controlando debidamente la gestión del director adscripto don Eduardo F. Casal.-

2º.- Suspender por dos meses a este último y trasladarlo a otra escuela por haber desacatado

la autoridad del director titu-
lar don Manuel D. Suárez y por
haberse expresado a su respecto
en términos irrespetuosos.-

9941 I Aprobar el contrato de locación
ad-referendum celebrado entre el
Abogado Asesor del Consejo y el señor
Natal Cárlos Macchi por el terreno
de propiedad de este sito en la ca-
lle Provincias Unidas n° 4732 me-
diante el alquiler mensual de seten-
ta y cinco pesos moneda nacional,
el que se arrienda con destino
a la ampliación de la escuela
n° 29 del Consejo Escolar 14°; con im-
putación a Fondos de Matrícu-
las.-

Encargar al Sr. Comisionado
de Hacienda proyecte la forma
de imputación al Presupuesto Vi-
gente, de los gastos que no tengan
imputación especial en el pre-
supuesto o que no tengan impu-
tación en las partidas previstas
en el.-

8336 F 1°.- Aceptar la denuncia de bie-
nes vacantes efectuada en este
expediente por don Francisco
G. Freijó, con motivo del falleci-
miento de don Francisco Etche-
rique.-

2°.- Acordarle en consecuen-

cia, como única retribución, el 15% del producido líquido que por tal concepto ingrese al Tesoro Común de las Escuelas.-

3688 | 10° | Archivar el presente expediente.-

7894 | A. | 1°.- No hacer lugar al pedido de creación de una nueva escuela en el local ofrecido, sito en la calle San Salvador n° 827, que formula la Asociación Helénica.-

2°.- Manifestar a la misma Asociación para que a su vez lo haga saber a los griegos adultos, cuya ignorancia del idioma nacional, impídeles recibir la enseñanza que imparten las escuelas dependientes de este Consejo, que si logran reunirse en número suficiente, en las escuelas A o B del C. Escolar 10°, el Consejo Nacional de Educación formará con ellos una sección o varias secciones independientes y los instruirá con preferencia en el idioma del país.-

Encomendar al Abogado Asesor, Dr del Campo, el levantamiento de una investigación sumaria en la escuela n° 8 del Consejo Escolar 5°, en vista de los cargos formulados por la Inspección

Técnica en la precedente nota.-

4701 14°. Pasar a estudio de la Comisión Didáctica, la adjunta nota de la maestra de la escuela n° 9 del Consejo Escolar 14°, señorita Mariana A. Olguín, por la cual solicita liquidación de los haberes descontados en los meses de Febrero, Marzo, y Abril p. pdos, tiempo que faltó de su puesto por enfermedad.-

8405 A. Desestimar el reclamo de haberes que interpone la señorita Estela Amiguet, por servicios prestados como maestra de grado en la escuela n° 24 del C. Escolar 12° desde la iniciación del presente curso escolar hasta el 20 de Junio p. pdo, en razón de no haber sido autorizados los mismos por la Superioridad.-

6672 12°.- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 22 del Consejo Escolar 12°, a la M. N., Sta Virginia Centeno en reemplazo de la maestra que debe desempeñar funciones de auxiliar en dicha escuela.

——— Ordenar la liquidación a favor del director General de Arquitectura, don Juan Waldorp (hijo) de la suma de dos mil ciento sesen=

ta y ocho pesos con once centavos moneda nacional que se le acuerda con cargo de rendir cuenta, para que proceda a efectuar las obras que se le encomendaron por resolución de 21 de Septiembre p. pdo en el expediente 10831-P.

2725 V. Ordenar el Archivo de este expediente, y de cualquier otro relativo al funcionamiento de nuevas escuelas normales en la República, atento a que el proyecto de Presupuesto para el año entrante se ha propuesto al Poder Ejecutivo la creación de aquellas escuelas que se estima necesarias.-

1865 E. Conceder una beca de veinticinco pesos moneda nacional, a la alumna de la escuela normal de maestras de Catamarca, Sta Fortunata Espinosa, que reune todos los requisitos que al efecto exige el Reglamento General.-

3388 S. Conceder una beca de veinticinco pesos moneda nacional a las alumnas de la Escuela Normal de Maestras de Santa-Fé, Stas Isabel Speroni, y Sara Rosario Tobal, que reunen los requisitos que al efecto exige el Reglamento General.-

3828 T. Archivar este expediente.-

2537 L. Pasar este expediente a la Di

rección de la Escuela Normal de Chilecito (La Rioja) a los efectos indicados por la Comisión de Escuelas Normales.-

3240 | I | Reservar este expediente hasta que la Inspección respectiva presente la Memoria de las Escuelas Normales cuya impresión gestiona.-

3310 | D. | Manifestar al Sr. Francisco Diez que el H. Consejo agradece su generoso ofrecimiento de un terreno para la construcción de un edificio con destino al funcionamiento de una escuela normal en Mar del Plata, pero que no puede, por hoy, tomarlo en cuenta en vista de no haberse comprobado la necesidad de crear dicho establecimiento

3243 | C.- | Archivar este expediente sobre pedido de aumento de sueldo de las celadoras, que el Presupuesto Vigente ha elevado de $ 40 a 80, haciéndose saber a la Dirección de la Escuela Normal de Profesoras N°1 de la Capital, que de acuerdo con el Artículo 5° del Reglamento General de Escuelas Normales, debe abstenerse de elevar solicitudes de tal índole.-

2459 | B | 1°. Volver este expediente a la Dirección de la Escuela Normal Mixta del Tandil (Bs As) para que de

acuerdo con la resolución últimamente dictada por el H. Consejo respecto de la asistencia de alumnos, el cuerpo respectivo de profesores resuelva en oportunidad si la Sta Prudencia Alfonsín, alumna de 4° año en dicha escuela, deberá o nó rendir el exámen perteneciente a ese curso.-

2°.- Suspender la liquidación de la beca de veinticinco pesos moneda nacional que tiene concedida la mencionada alumna Sta Alfonsín, mientras permanezca en dicha escuela como alumna condicional.

Considerar justificadas con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido la Sta Natalia Tovaro, desde el 24 de Julio hasta el 23 de Agosto ppdo.

4046 S/912 1°.- Desestimar el recurso de reconsideración interpuesto por el Dr Máximo López, respecto de su cesantía en el cargo de Regente de la Escuela Normal de Villa Mercedes (San Luis).-

2°.- No aceptar el temperamento que aconseja la Inspección General de Escuelas Normales, proponiendo que la resolución relativa a aquella cesantía, se haga extensiva

a la cátedra de Historia Natural que hasta hoy sigue dictando el mencionado Dr López, en la misma escuela.-

1407 8 1°.- Declarar vacantes las becas de veinticinco pesos moneda nacional, que tenían las alumnas de la Escuela Normal Mixta del Tandil (Bs As), Stas Albina Garrone, Dominga Martínez, Isabel Darbon y Elvira Montalto, por haberse retirado del establecimiento las tres primeras y obtenido una beca provincial la última.-

2°.- Conceder las mencionadas becas de veinticinco pesos moneda nacional, a los siguientes alumnos del mismo establecimiento, que reunen los requisitos exigidos por el Reglamento: María Antonia Fortunato, María R. Otero Rofé, Jorgelina Darbon Arano, y Sr José E. Gutiérrez.-

6807 13° 1°.- Aprobar la pena de suspensión sin goce de sueldo impuesta con fecha 5 de Junio p. pdo por el C. Escolar 13°, a la maestra de la escuela n° 13 de su dependencia, Sta Máxima Cruz por haber aplicado castigos disciplinarios prohibidos por el Reglamento.-

2°.- Ampliar dicha suspensión hasta fin del curso escolar con advertencia a la Sta Cruz, de que será separada del puesto si incurre en una nueva falta y no mejora sus aptitudes.-

8763 P. 1°.- Aprobar el adjunto contrato de locación celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional de Territorios, don Mariano Arancibia y el propietario de la casa con destino al funcionamiento de la escuela nº 54 de Trenel (Pampa), don César Negri, en el que se estipula un alquiler mensual de ciento veinte pesos moneda nacional y plazo de tres años a contar desde el día que dicho local sea ocupado por la escuela.-

2°.- Ordenar en consecuencia, el inmediato desalojo de la casa ocupada actualmente por la escuela, de propiedad de don Pacífico Tantucci, quedando autorizada por lo demás, la Inspección General de Territorios para proceder al traslado de la misma al nuevo edificio alquilado al Sr Negri, con cargo de elevar los comprobantes de los gastos que al efecto se ocasionen

a fin de ordenar su pago inme-
diato.-

3915 F. 1º.- Dejar sin efecto el artículo
1º de la resolución de 28 de Julio
p.pdo, por la que se declaraba ce-
sante a la profesora de música
(dos cátedras) de la escuela nº 5 del Con-
sejo Escolar 13º, señora Dolores Rojo de
Rodriguez García, en vista de las
faltas de asistencia en que incu-
rrió durante el corriente año alcan-
zan al máximum establecido por
el Reglamento para producir
su separación del cargo que de-
sempeñaba.-

2º.- Apercibir a la menciona-
da profesora, señora Dolores Ro-
jo de Rodriguez García, por no ha-
ber cumplido estrictamente los
horarios establecidos por la Supe-
rioridad y las instrucciones del di-
rector de la escuela.-

4334 7º Acordar goce de sueldo por nue-
ve días más en la licencia conce-
dida con fecha 26 de Abril ppdo,
a la maestra de la escuela nº 6 del
C. Escolar 7º, Srta Esperanza M. Bene-
gas, debiendo imputarse los ha-
beres de la suplente a la parti-
da que al efecto asigna el Presu-
puesto General vigente.-

6655 9.- 1º.- Aprobar el adjunto con-

trato de locación, celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional de Territorios don Mariano Arancibia y el propietario de la casa con destino al funcionamiento de la escuela nº 43 de Monte Nievas (Pampa), don Santiago Tampasso, en el que se estipula un alquiler mensual de ciento cuarenta pesos moneda nacional y plazo de tres años a contar desde el día en que el aludido propietario entregue la casa en las condiciones estipuladas.

2º.- Hacer saber al expresado Inspector Seccional lo informado por el Asesor Letrado a fs 6 a fin de que en lo sucesivo tenga presente la observación formulada por el Sr Asesor Letrado.-

3º.- Desestimar la queja interpuesta por el propietario de la casa que actualmente ocupa dicha escuela Sr Eckell, en mérito de los informes producidos por la directora de la escuela Sta Zuber el Inspector Seccional y la Inspección General de Territorios.-

2109 8 Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero, Sr Juan F. Bessares, para que bajo las bases a que hace referencia el Ase

por Letrado en su precedente informe y en los formularios de práctica, formalice ad-referendum el contrato de locación de casa destinada al funcionamiento de la escuela nacional n° 41 de su jurisdicción, aprobándose la medida de la Inspección General respectiva, al ordenar al referido Inspector Seccional, proponga otra ubicación para la escuela n° 42, en vista de funcionar demasiado cerca de la provincial.—

3170 B 1°.- Autorizar la permuta de la cátedra de Castellano de que es titular el Sr Director de la escuela normal de Olavarría, (Bs As), por la de Historia y Moral Cívica que el mismo ha venido dictando provisionalmente.

2°.- Nombrar profesores para el mismo establecimiento, en carácter de interinos hasta el 31 de Diciembre próximo:

De Ciencias y Letras (Matemáticas - una cátedra), al Profesor Normal don Jorge Mendoza.—

De Ciencias y Letras (Castellano - una cátedra), a la Profesora Normal Sta Lidia A. Du=

pecis.-
De Francés (una cátedra), al Sr. Luciano Robert.-
De Dibujo (una cátedra) a la M. Normal Sta Cármen Grimaldi.
De Música (una cátedra), a la Sra Corina M. de Giannini.-
3º.- Aprobar los servicios que ha prestado provisionalmente en la cátedra de Historia y Moral Cívica, desde el 1º de Marzo del año actual, el referido director don Carlos H. Videla Rivero.—

10.479 | I | Ascender a Vice director de escuela infantil al maestro de primera categoría adscripto al Museo Escolar Sarmiento don Prudencio Vásquez, debiendo la Inspección Técnica proponer su ubicación de acuerdo con dicha categoría.

12.316 | 8º/912 | Dejar sin efecto la resolución de 15 de Febrero p. pdo, por la cual se disponía que la Inspección Técnica, ubicara como director de escuela superior al ex-Inspector de escuelas nocturnas, P. N. don Aldo Banchero, y modificar la de fecha 19 del mismo mes en su artículo 2º en el sentido de que el señor Banchero percibirá el sueldo correspondiente a la categoría de director de escuela elemental mien

tras desempeñe dichas funciones.-

Vista la precedente nota del Jefe de la Oficina de Obligación Escolar y Multas, de la que se desprende que el escribiente de la mencionada Oficina don Diógenes C. Taborda, no reune las condiciones requeridas para el desempeño del puesto, el H. Consejo en sesión de la fecha,

Resuelve:

Exonerar del cargo que ocupa al referido empleado don Diógenes C. Taborda.-

5877 O. Aprobar, para su impresión, las adjuntas planillas sobre provisión, distribución y consumo de útiles para las escuelas nocturnas de la Capital, en la forma propuesta por la Inspección respectiva, exceptuándose de las mismas los textos, por los que se formará una planilla aparte una vez que se conozca el resultado del concurso próximo a realizarse.-

2959 I Prorrogar con goce de sueldo hasta la iniciación del próximo curso escolar, la licencia concedida a la maestra señora María Luisa Mesa de Mombrú, debiendo imputarse los haberes del suplente a la partida respectiva del Presupuesto Ge=

neral de Gastos.-

30 74 | 16/912 | 1º.- Aprobar los adjuntos formularios preparados por la Oficina de Estadística para obtener una información completa con referencia a la foja de servicios y otros diversos antecedentes del personal directivo, docente y administrativo de las escuelas normales de la Nación, prescribiendo, para asegurar la fidelidad de dicha información, aparte del control que deberá ejercer el director de cada escuela, las mismas responsabilidades establecidas por el decreto que el Poder Ejecutivo dictó con motivo del censo de empleados nacionales, y cuyas disposiciones pertinentes, adaptadas para el caso, quedan así:

(a) Fíjase el plazo de quince días a contar desde el 1º de Noviembre próximo, para que todos y cada uno de los funcionarios, profesores y empleados de las Escuelas Normales eleven por intermedio del director su ficha individual cumplida y fielmente llenada en todos los postulados que ella enuncia, al Jefe de la Oficina de Estadística de este Consejo.-

(b) El funcionario, profe=

sor o empleado de las escuelas normales deberá llenar en toda su integridad y con precisión el cuestionario de la ficha individual. No podrá excusarse, a título de olvido o ignorancia de antecedentes adecuados, de contestar a cada uno de los postulados de la ficha. Toda alteración de la verdad que se compruebe en las declaraciones de la ficha individual, como también las omisiones o deficiencias que sean el resultado de la negligencia o ligereza del empleado, darán lugar a la inmediata exoneración o a la medida disciplinaria que según, el caso el Consejo considere procedente.-

2°.- Hacer extensiva la información a que alude el artículo anterior, en iguales condiciones, al personal de las escuelas primarias.

3°.- Publicar avisos en los diarios de las localidades donde funcionan Escuelas Normales, a efecto de facilitar la inscripción en los Registros del Consejo, de los profesores y maestros normales egresados de dichas escuelas y que deseen ocupar cátedras.-

4°.- Autorizar a la Presidencia para ordenar la impresión de

los formularios aprobados en el número que sea menester, así como la publicación de los avisos de referencia, efectuando los gastos necesarios para tal efecto.

2302 9. Considerando:

Que toda entidad de gobierno que posée la facultád de legislar o dictár reglamentos, tiene, implícita y legitimamente, la de modificar o decretár sobre ellos cuántas excepciones estime convenientes:

Que, en virtud de este principio, pierde su validéz la objeción que ha opuesto el Sr Directór de la Escuela Normal nº 8 de la Capital, fundándose en que la Sta Cármen Beltrán, nombrada por el H. Consejo, Bibliotécaria para esa escuela, carece del título de maestra normal exigido por el Reglamento vigente para ocupar dicho cargo.-

Que, por otra parte, tal exigencia reglamentaria resulta completamente injustificada, supuesto que el título de Maestra Normal, no acredita, de ningún modo, especiáles conocimientos de bibliografiá ni de técnica bibliotecaria:

Que en lo que respecta al reclamo del Sr. Adolfo B. Velazquez, no hay porque tomarlo en cuenta, pues la circunstancia de haber desempeñado accidentalmente, como sustituto, el antedicho cargo, no le dá derecho a ser nombrado titular, según lo ha establecido expresamente la resolución del Consejo comunicada por circular nº 102 del corriente año, aparte de que, desempeñando el mismo señor una cátedra de Ciencias y Letras en la citada escuela y otra en la nº 3, no era el candidato aceptable para ocupar definitivamente el puesto en cuestión;

Por estas consideraciones y conforme a lo aconsejado por la Comisión de Escuelas Normales, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Mantener el nombramiento de Bibliotecaria para la Escuela Normal nº 8, que se otorgó a favor de la Sta Carmen Beltrán.

Conceder la autorización que solicita la Dirección de la escuela nº 1 del C. Escolar 12º para que el profesor de Música, don Clemente Greppi dé una audición pública

de los coros y cantos escolares enseñados por primera vez a los alumnos de ese establecimiento, pudiendo el referido C. Escolar invertir de sus fondos de matrículas hasta la suma de doscientos pesos moneda nacional en el pago de los gastos que ocasione la realización de dicho acto, el que deberá tener lugar del 5 al 20 de Noviembre próximo en el local del Teatro Pueyrredón u otro adecuado.-

Conceder licencia por los días 25 y 26 del corriente, con goce de sueldo, al personal de las escuelas primarias y normales que se detalla en el adjunto informe de Estadística, a fin de que pueda concurrir al homenaje a la Escuela Normal de San Nicolás (Bs As), que se efectuará en aquellos días.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y treinta p. m.

P. V. [illegible]

[illegible]